

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 01 de marzo de 2022, se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el liquidador designado en el presente asunto allego escrito en el que presenta su renuncia.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO : 223
PROCESO : CONCURSAL
SOLICITANTE : MARIO HERNÁN RAMÍREZ BOTERO
RADICADO : 17001-31-03-002-2001-00152

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el escrito aportado por el liquidador designado.

En cuanto a la solicitud de aceptación de renuncia deprecada por el auxiliar de la justicia, recuerda este Despacho que dada la responsabilidad que tiene el liquidador frente al deudor y acreedores según lo dispuesto en el artículo 167 de la ley 222 de 1995, deberá allegar un informe detallado de sus funciones y rendir las correspondientes cuentas no presentadas a la fecha, haciendo hincapié en el patrimonio que tras su designación le fue depositado. Dicho informe deberá estar actualizado a la fecha de emisión de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.15</p> <p>Manizales, 04 de marzo de 2021</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaría</p>
